

# Javier Martín del Burgo Simarro

Director de la Agencia Estatal Antidopaje

Hace poco más de un año que se creó la Agencia Estatal Antidopaje (AEA), la cual se encuentra bajo las órdenes de su primer director. Se trata de Francisco Javier Martín del Burgo Simarro, quién, muy lejos de ser "nuevo", cuenta con una dilatada experiencia en el mundo del deporte, pues se trata del que ha sido durante 13 años Viceconsejero de Deportes de la Junta de Castilla La Mancha entre otras responsabilidades regionales, nacionales y locales vinculadas al deporte y que ahora promueve la tolerancia cero para el dopaje.

**Sabemos que la lucha contra el dopaje es dura y continuada, ya que cada vez que se avanza en un aspecto, un obstáculo nuevo aparece en el camino. Sin embargo, no desistimos. ¿Podría decirme qué objetivos se pretenden alcanzar para paliar el dopaje deportivo?**

Profundizar en políticas de prevención, de investigación, de coordinación, controles de calidad, analíticas cada día más científicas, divulgar los valores y la protección de la salud a través del deporte...

**¿Y qué me dice de los objetivos a largo plazo, podremos eliminar del todo en un futuro el dopaje deportivo?**

Achicar los espacios que pudieran surgir en esta materia, disuadir a los que de forma directa, indirecta o en el entorno pudieran realizar este tipo de prácticas, estrechando las relaciones de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con las Federaciones Deportivas, con las Comunidades Autónomas y con el conjunto de Administraciones que son competentes para temas educativos, de salud, etc. sin olvidar que el bien a proteger es la salud e integridad del deportista, por tanto de la persona, sin vulnerar los principios éticos de la competición. Acabar en términos taxativos con el dopaje será complejo, como lo es por ejemplo tener un número 0 en accidentes de tráfico, o un número 0 desgraciadamente, en accidentes laborales, o conseguir terminar con el fraude fiscal... esto sí, nunca bajar la guardia en el objetivo de tolerancia cero.

**Ahora que ya conocemos los objetivos que tiene la AEA, nos gustaría saber, a rasgos generales, qué medidas se están tomando actualmente para la consecución de tales objetivos.**

Las relaciones sobresalientes con el Consejo Superior de Deportes en esta materia, el apoyo y orientación técnica a nuestras Federaciones Deportivas y deportistas, la elabo-

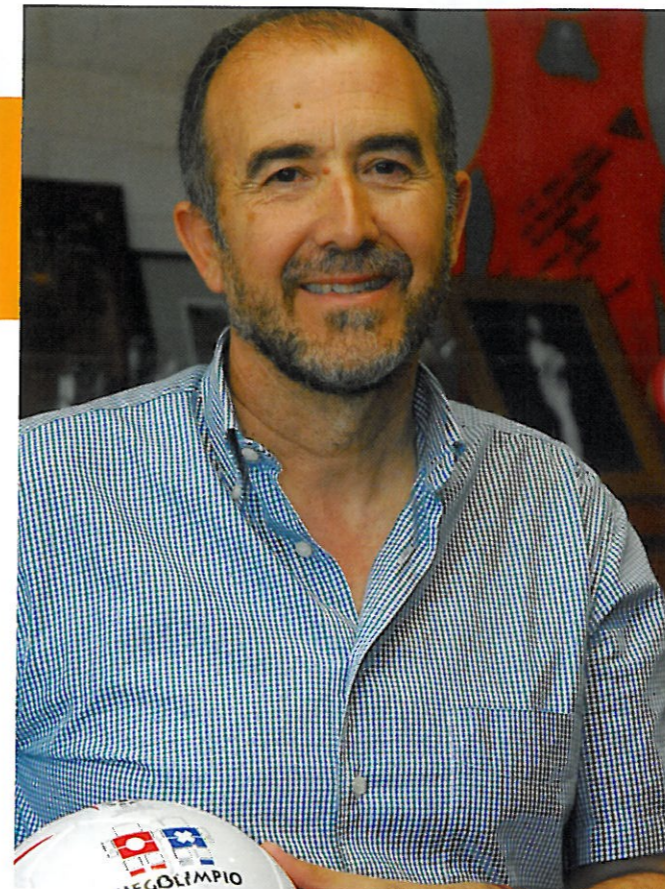
ración de materiales y publicaciones específicas, campañas divulgativas con RTVE y otros, la concienciación paulatina en foros universitarios, académicos, profesionales y con carácter muy relevante la implicación creciente de las CCAA en esta línea de colaboración y prevención con la firma de convenios, sin olvidar la comisión de trabajo y seguimiento con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**El año pasado nos hemos llevado una mala noticia al no haber sido elegida Madrid como sede para celebrar los Juegos Olímpicos en el 2016, sin embargo, y viendo el lado positivo, nos hemos quedado con una herencia rica y bien lograda. ¿Cuáles son los cambios más significativos que se han llevado a cabo en la legislación en cuanto a la lucha contra el dopaje a raíz de la preparación de la candidatura?**

La preparación de la Candidatura Olímpica de Madrid ha discurrido en paralelo con el cambio de normativa de lucha contra el dopaje en España, promulgación de la Ley Orgánica 7/2006 y 4 Reales Decretos de Desarrollo. En el último tramo se efectuó una adaptación modificando uno de los Decretos para hacer coincidir las horas durante las que se pueden efectuar controles por sorpresa a los deportistas, según lo dispuesto en el Código Mundial Antidopaje. España cumple al cien por cien con los principios internacionales emanados por este Código y las directrices de la Agencia Mundial Antidopaje.

**Hemos podido conocer la publicación de un listado de sustancias prohibidas en este año. Hablamos de un listado de ámbito internacional establecido por la Agencia Mundial Antidopaje ¿Cuáles son sus características más significativas?**

De manera esquemática indicar que la lista anual de sustancias prohibidas que establece la AMA y que publica siguiendo un proceso el Boletín Oficial del Estado, tras supervisión



**“Los atletas españoles se conducen con limpieza y compiten según reglamentos y la legalidad”**

homologados a nivel internacional, los de Madrid y Barcelona, una Ley con carácter de Orgánica que tipifica como penal las prácticas contrarias a ley que pudieran llevarse a cabo por el llamado entorno del deportista, un incremento notable de los presupuestos públicos, un número considerable de controles planificados y por sorpresa, una mejora paulatina de la consideración social y de la opinión pública respecto de la lucha contra el dopaje, una valoración externa favorable respecto de España y su organización contra el dopaje, tanto efectuada desde la AMA, del Consejo de Europa, UNESCO, etc.

**¿Y si hablamos en concreto en el mundo del atletismo, en qué momento cree que estamos?**

El Atletismo es un deporte que en su pureza resulta tan bello como agónico, el ser humano se enfrenta a sus propias limitaciones físico - de mentalización. Los atletas españoles en términos generales se conducen con limpieza y compiten según reglamentos y la legalidad. Excepciones a esta regla, casos individuales, existen en todas las modalidades deportivas.

**Las pruebas de atletismo son de las que mayor esfuerzo físico requieren por parte del deportista, y más si hablamos de maratones. ¿Cómo se puede concienciar acerca de la importancia de practicar un deporte limpio cuando muchos están cegados por el ansia de conquistar la meta?**

Esta tarea debe ser compartida por las Administraciones competentes, el cuadro técnico, cuadro médico, el entorno familiar, la propia mentalización del deportista, los medios de comunicación, las organizaciones deportivas etc. quien rebasa la línea de la legalidad corre un claro riesgo de ser sancionado o condenado, obviamente dentro de las garantías que al respecto existen en nuestro país y en otros del entorno que han regulado de forma certera la protección de la salud y su vinculación con la lucha contra el dopaje.

**En muchas ocasiones, el problema es la desinformación. ¿Qué formas tiene la AEA de informar e instruir a los profesionales del deporte sobre las consecuencias del dopaje?**

Están contenidas en las 23 líneas de trabajo de la AEA en colaboración con el CSD, Federaciones Deportivas, CCAA, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otras Administraciones y Colegios Profesionales, por ejemplo. Algunas de las mismas, subsumidas en respuestas anteriores darán un resultado a medio plazo, es decir sembrar para recoger, difundir para formar y paulatinamente ir cambiando conductas negativas.

del CSD, nos remite a considerar prohibidas aquellas sustancias y métodos que alteran de forma artificial el rendimiento deportivo y al tiempo provocan un claro daño y perjuicio para la salud del deportista que los consume o utiliza.

**¿Qué se pretende con la publicación de este listado, una labor meramente informativa o va más allá?**

La publicación cumple con una tarea informativa y de obligado cumplimiento para aquellos a quien va dirigida; al tiempo supone definir cada año el límite de lo permitido o de lo prohibido, por tanto aquellos que transgredieran esta legalidad se someten al imperio de la ley y a las posibles sanciones o condenas, en su caso.

**¿Qué relación existe entre la AEA con la Agencia Mundial Antidopaje?**

La AEA mantiene funciones de coordinación con presencia y participación en foros concretos, siendo apropiado manifestar que el Presidente de la AEA-Secretario de Estado para el Deporte es miembro ejecutivo de la AMA y preside la llamada Conferencia de las Partes, sin duda toda una garantía de que España se conduce por el camino adecuado en la lucha contra el dopaje.

**¿Cómo ve la evolución de España en comparación con el resto de los países en la lucha contra el dopaje?**

La evolución ha sido espectacular, España está a la cabeza de los países con tolerancia cero, dos laboratorios españoles